



ORD. : N° 1138 /2024

- ANT. :
- Circular Ord. N° 233/2023 DDU481.
 - Decreto Supremo N° 57 MINVU que modifica el decreto supremo N° 47, con fecha de publicación 06/04/2023.
 - Ord. N° 763/2023.
 - Ord. N° 1.890/2023 DDUI N° 855.
 - Decreto Alcaldicio Exento N° 3.610/2019.
 - Decreto Alcaldicio Exento N° 1.111/2023.
 - Ord. N° 994/2024 del 09.10.24.
 - Ord. N° 1103/2024 del 08.11.24.

MAT. : Informa acuerdo del H. Concejo Municipal y los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Cabrero, según lo establecido en el artículo 2.1.6 de la O.G.U.C.

CABRERO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE : DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. ETHIELLY MONTES MONSALVES

A : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,
REGIÓN DEL BIOBÍO
SRA. CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN

1. Junto con saludar, y conforme a lo señalado en el punto 2.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y tal como se establece en el Decreto Supremo N° 57 del 6 de abril de 2023, que modifica el Decreto Supremo N° 47 de 1992, remito a Ud. información referida al acuerdo del H. Concejo Municipal, en que se definieron los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Cabrero.
2. En este sentido, y como se menciona en Ord. N° 1103/2024 del 08.11.24., el proceso de participación ciudadana y consulta pública de la Imagen Objetivo culminó el día 23 de septiembre con el ingreso formal de 95 observaciones.
3. En este contexto, mediante el presente, precisamos a Ud. que se el Informe de Observaciones del proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo sobre modificación del Plan Regulador Comunal fue presentado ante el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 74 del 08 de Octubre de 2024, siendo sometida posteriormente a acuerdo en Sesiones Extraordinarias N° 76 y N° 77 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de Noviembre del 2024 y 07 de Noviembre del 2024 respectivamente, según consta en certificado emitido por Secretaria Municipal.
4. Se señala que de un total de 95 observaciones votadas por el H. Concejo Municipal, 35 observaciones fueron aprobadas, 18 observaciones fueron aprobadas parcialmente y 42 observaciones fueron rechazadas. Los acuerdos tomados para cada observación quedan estipulados en las respectivas Actas de Concejo Municipal.



5. Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier requerimiento o aclaración. Puede contactarse con la profesional a cargo del estudio de modificación del Plan Regulador Comunal, Srta. Marissa Macchiavello Goldberg, al correo marissa.macchiavello@cabrero.cl y planregulador@cabrero.cl.
6. Se hace mención que el presente oficio es firmado "Por Orden del Alcalde", en mérito al DAE N° 1.488 de fecha 22/05/2024, que delega la facultad de firmas.

Se despide atentamente de Ud.



ETHIELLY MONTES MONSALVES
DIRECTORA SECPLAN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EMM/PSO/MMG/ccm

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Of. de Partes
- Archivo Expediente
- Archivo SECPLAN